

DIRECCIÓN GENERAL
ASESORIA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 2, 83, 93, 123 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, en adelante Código General Disciplinario, en armonía con lo previsto en la Resolución No. 0155 del 2 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 0463 de 2022, el Asesor Control Interno Disciplinario procede a notificar el siguiente Auto:

	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	DISCIPLINADO	ACTO
1	Proceso Disciplinario 003-2023	Ingrid Sussell López Gómez	Lina María Valencia Guzmán. Luz Marina Cabrejo Vargas. Diana Marcela Santana López. Andrea Milena Bautista Beltrán	Auto del cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) “Por el cual se dispone el cierre de la investigación disciplinaria y se corre traslado para alegatos precalificatorios”

En consecuencia, se fija el presente estado electrónico a través de la página institucional módulo de Asesoría Control Interno Disciplinario, así como en la secretaria del Despacho, por el término legal de un (1) día contado a partir de hoy, esto es treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Se desfijará a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 123 del Código General Disciplinario.

MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario